



EDUARDO FALQUEZ AYALA

*Agrícola Agrosalvia S.A.  
Walter Navarro Labrador gerente general*

-1-

02

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA  
COMPAÑIA AGRICOLA  
AGROSALVIA S.A.**-----

*21 enero / 91*  
*H 7*  
CUANTIA: **\$1.273'000.000,00**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **AGRICOLA AGROSALVIA S.A.**, representada por el señor **WALTER NAVARRO SALVADOR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Aumento de Capital

y Reforma del Estatuto, de una Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: \_\_\_\_\_

**INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la siguiente Escritura el señor Ingeniero Walter Navarro Salvador, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto representante legal de la compañía **AGRICOLA AGROSALVIA S.A.** \_\_\_\_\_

**PRIMERA : ANTECEDENTES.**- La Compañía Anónima denominada **AGRICOLA AGROSALVIA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.- Aumentó su capital y reformó el estatuto, mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA : RESOLUCION.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía. \_\_\_\_\_

**TERCERA : DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos, yo,

**Ingeniero Walter Navarro Salvador**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRICOLA AGROSALVIA S.A.**, y por

lo tanto su representante legal, **declaro** Aumentado el Capital en **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, dividido en doscientas setenta y tres mil acciones de un mil sucres cada una; y Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de

*cust  
#10  
16 Feb 1976  
204  
7 abril 76*

*20 dic 76  
declaracion*

*273'000'000*

GUAYASACA NOTARIA SEPTIMA DE DICIEMBRE DE 1995



Señor Ing. Com. WALTER NAVARRO SALVADOR  
Presente.

*Walter Navarro Salvador  
Gerente General  
2 años Vigente.*

3

Me permito comunicar a usted, que la Sociedad Anónima denominada AGRICOLA AGROSALVIA S.A., en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle ~~GERENTE GENERAL~~ por el lapso de dos años, conforme lo establece el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AGRICOLA AGROSALVIA S.A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 17 de Febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Abril del mismo año.

*#10  
17 Feb 1996*

Atentamente,

*26 Dic 1995 + 2  
26 Dic 1997*

*[Signature]*

Sra. ZOLA ESPINOZA GOMEZ  
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Aceptó el cargo: Guayaquil 13 de Diciembre de 1995

*[Signature]*  
ING. COM. WALTER NAVARRO SALVADOR  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General* Folio(s) *72532-72533* Registro Mercantil No. *23163* Repertorio No. *46003*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *26 de Diciembre de 1995*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.10.420



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA AGROSALVIA S.A., CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

20 Dec/96

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a la 11h00, en el local de la compañía, ubicado frente a la calle J. A. Paez, de la Ciudadela Bolívariana, en el bloque signado con el número 7, se reúnen los accionistas de AGRICOLA AGROSALVIA S.A. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital social, suscripción y pago de las acciones; 2) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señora Zoila Espinoza Gomez, en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el Señor Ing. Walter Navarro Salvador, como Gerente General de la misma. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Luis Gustavo Carrera Noboa, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Zoila Espinoza Gomez, propietaria de dos mil treinta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Maria Bustamante Valarezo, propietaria de un mil novecientas setenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Walter Navarro Salvador, propietario de un mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento de Capital social, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Ing. Walter Navarro Salvador, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientos setenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, representado en doscientas setenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Solicitan la palabra cada uno de los accionistas, para expresar, que renuncian a su derecho de preferencia. Los accionistas deciden suscribir las acciones resultantes del aumento del capital, de la siguiente manera: Luis Gustavo Carrera Noboa 65.750; Zoila Espinoza Gomez 97.020; Maria Bustamante Valarezo 68.780 y, Walter Navarro Salvador 41.450, ofreciendo pagarlas, en mas del cincuenta por ciento del valor de cada acción, por compensación de crédito, con cargo, a la cuenta acreedora, que cada accionista tiene en la compañía, y el saldo por cualquiera de los medios previstos en la ley, propuesta, que fue aprobada por unanimidad por la Junta General. Para dar cumplimiento a la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta General aprueba por unanimidad las

J. U.

5000  
2030  
1970  
1000  
1000

5000  
2030  
1970  
1000  
10000

65750  
97020  
68780  
41450  
273000

Act 7/28



operado ninguna clase de interes y que se van a capitalizar  
 aumente de capital resuelto momentos antes. La  
 Presidencia pide que se pase a tratar el segundo punto de la  
 reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita  
 nuevamente la palabra el Señor Ing. Walter Salvador Navarro,  
 para manifestar que como consecuencia del aumento de capital  
 aprobado, se debe reformar el estatuto social en su artículo  
 quinto, que trata del capital social, poniendo en  
 consideración de la Junta el siguiente texto, para dicho  
 artículo: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la  
 compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUERES,  
 dividido en doscientos ochenta y tres mil acciones ordinarias  
 y nominativas de un mil sueres cada una, numeradas de la cero  
 cero cero uno a la doscientos y ochenta y tres mil inclusive.  
 Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un  
 voto, en las deliberaciones de la Junta General de  
 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en  
 proporción a su valor pagado. Podrán emitirse títulos que  
 comprendan varias acciones. Los títulos de las acciones  
 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán  
 las firmas del Presidente y del Gerente General." Texto  
 que fue aprobado por unanimidad de la Junta General. No  
 habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la  
 redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por  
 unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a  
 firmarla en unidad de acto.

*[Handwritten signature]* ①  
*[Handwritten signature]* ②

*[Handwritten signature]* ③  
*[Handwritten signature]* ④



EDUARDO FALQUEZ AYALA

*Declaración*

-2-

5

capital son de nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, ingeniero ~~Walter Navarro Salvador, en mi calidad de Gerente General,~~ Representante Legal de AGRICOLA AGROSALVIA S.A., declaro bajo juramento que el pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que, esta respaldado por las entregas de dinero realizadas por los accionistas, y de esa cuentas acreedoras es que se paga el referido aumento del capital social.

Anteponga y pòsponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-  
REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.

Queda agregado a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía Agrícola Agrosalvia S.A.; y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la COMPAÑIA AGRICOLA AGROSALVIA S.A.,

*Walter Navarro S.*  
ING. WALTER NAVARRO SALVADOR

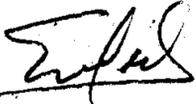
GERENTE GENERAL

C.C. 09-04889508

CERT.VOT. 186-233

R.U.C. 0990803803001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.97-2-1-1-0001127, de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AGRI-COLA AGROSALVIA S.A.- Guayaquil, marzo 21 de 1.997.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que en cumpli-

6  
I

niento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001127, dictada el 21 de Marzo de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AGRICOLA AGROSALVIA S. A., de fojas 5.482 a 5.488, número 679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8949 del Repertorio .- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa y siete .- El registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 7.638 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 8.973 y 32.130 del mismo registro de 1.987 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

